

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 1 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Bueno, buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a Juan Domingo Blanco a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura al Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de noviembre de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de octubre de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8573 iniciado por el Cuerpo de Concejales del H.C.D. Proyecto de Declaración ref. Declarar de Interés Legislativo la Galería de Arte “Los Fresnos”.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2262/23 Interno 8566 iniciado por la Directora de Delegación Macedo. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Licitación Pública p/ Concesión de Almacén “La Victoria”.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3009/23 Interno 8567. Proyecto de Ordenanza ref. Fiesta del Talar Edición XXVIII año 2023.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2759/23 Interno 8571. Proyecto de Ordenanza ref. Escrituración de Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 23/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto N° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8569** – Nota de alumnos y docentes de Esc. N° 3 ref. Placa conmemorativa. (PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES). -
- 2) **INTERNO 8570** – Nota de la Sra. Inspectora Jefe Distrital Lic. Guillermina Eyra ref. Informe Programa “Derecho a la Escuela”.- (SE ANEXA AL EXPTE. 8488).-
- 3) **INTERNO 8571** – Expte. del D.E. n° 2759/2023 iniciado por Sec. de Obras y Serv. Públicos ref. Escrituración de Espacios Verdes.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.-

- 4) **INTERNO 8572** – Expte. del D.E. n° 2994/2023 iniciado por Directora de Finanzas ref. Sol. Exención de Tasas Municipales p/ Instituciones. - (CON PASE DE PRESIDENCIA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). -
- 5) **INTERNO 8573** – Nota del Cuerpo de Concejales del H.C.D. ref. Declarar de Interés Legislativo la Galería de Arte “Los Fresnos”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES – INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA).-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento justamente del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejala Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Buenas noches Sr. Presidente, bueno agradecer la presencia de Marta Costas, sus familiares quienes la acompañan es un placer recibirte Marta.

Marta Costas Nació el 11 de mayo de 1938, vivió muchísimos años en el campo. Su abuelo fue quien creo la granja El Tuyuti, el lugar era conocido como la “Granja de Costas”,

Sus padres vivían en el campo, por lo cual vivió junto a sus hermanos en casa de un familiar para poder ir a la escuela.

Asistió dos años a la Escuela Nacional N°104 (Hoy Escuela N° 8) y después asistió al colegio San José, donde hizo dos años más, más tarde al Colegio María Auxiliadora de Piran, debido a que sus hermanos asistían a la Escuela Agrícola Salesiana de esa ciudad, gustaba de realizar composiciones de poemas en la escuela.

Siempre creyó que iba a escribir, sin embargo, después volvió a Madariaga y empezó a asistir a la Escuela de Bellas Artes; donde inicio a su carrera como artista plástica. Marta Costas cuenta con una destacada participación en la vida cultural de General Madariaga.

Para los cien años de la ciudad tal cual leyó hoy la Secretaria realizó la muestra “Pintando estancias”, para la cual se efectuaron más de 100 obras que quedaron como propiedad del municipio, Pintando estancias para el centenario se inauguró el 9 de diciembre del año 2007 en el Museo histórico del Tuyú,

fue su primera muestra, a la cual a pesar de un día intensamente lluvioso asistieron alrededor de 300 personas.

Dicha muestra fue declarada de Interés Municipal.

Recibió la adhesión del diario La Capital de Mar del Plata, El Tribuno de Dolores, diarios y revistas de Pinamar, Cariló, Buenos Aires.

Fue la primera muestra del Museo del Tuyú, y también su primera colección de arte.

Se lució con la muestra “Duermen barcos y sueños en tierra de Santos Vega” donde además de contar las historias de los barcos hundidos en la zona, distintos artistas pintaron acerca de ellos. Los barcos que se hundieron y encallaron en las costas del Tuyú, quedaron como enormes monumentos de hierro y madera, pintados y plantados en nuestra tierra.

Marta considero, que todo lo que hiciera debía beneficiar a Madariaga, nunca bajo los brazos y el día 14 de Octubre de este año, reinauguro la Galería Los Fresnos.

Un espacio, emplazado en su domicilio, que cuenta con 103 obras, teniendo en cuenta la trastienda y las esculturas.

Exponen en la Galería Los Fresnos, distintos artistas madariaguenses.

El espacio es sumamente cálido y mientras quienes la visitan observan las obras, disfrutan de la música que Marta selecciona especialmente, un lugar realmente confortable.

Allí detrás de las rejas verdes de la entrada hay un espacio artístico, que enriquece la cultura de nuestra localidad, un espacio que te llama a entrar y contemplar las obras tanto de Marta, como de otros artistas. En la trastienda entre otros se encuentran las obras referidas a los barcos hundidos.

El encanto de la Galería, en la parte posterior cuenta con un patio, con canteros repletos de calas y violetas, y en su lateral, se observan diversas esculturas.

Expresa Marta en una nota periodística:

Nosotros, los artistas somos Tuyú, por alguna razón del destino mi abuelo y el tuyo llegaron aquí de niños. Para que aquí nacieran sus hijos y nietos.

Nosotros somos identidad porque amamos nuestra tierra, regada por lagunas y el mar.

El artista está creando, hagamos silencio, él es el mensajero para el futuro, tenemos que respetarlo.

Hoy estamos declarando de interés Legislativo, la Galería de arte Los Fresnos, idea, trabajo y creación de la artista plástica, Marta Costas a quien le agradecemos una vez más su aporte a la cultura de General Madariaga.

Muchísimas gracias Marta. APLAUSOS

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejala María José Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: Buenas noches, ya mucho dicho, mucho que queda poco en realidad al lado del aporte que hizo Marta que nos hizo como amiga, como vecina de General Madariaga, creo que lo único que cabe destacar es la importancia que tiene el hecho de que su galería sea en su casa porque es abrir un poco la puerta de su corazón, la puerta de su creación y el sentir que realmente tiene Marta en la presencia de este arte en Madariaga y para todos. Así que simplemente agradecerle que nos brinde esta posibilidad de compartir ese espacio, de compartirla como vecina y compartirla como amiga. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 105, obrante a fojas 15467/15468 del Libro Anexo.

Ahora vamos hacerle entrega de un pergamino que dice lo siguiente: El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga declara de Interés Legislativo la Galería de Arte "Los Fresnos".

General Madariaga, 9 de noviembre de 2023. APLAUSOS

Bueno continuamos con el tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente bueno este expediente en tratamiento fue iniciado por la Directora de la Delegación Municipal de Macedo a los efectos de convalidar un contrato de comodato celebrado entre las hermanas Guglielmetti, Silvia y Susana con la Municipalidad de Madariaga por el cual ceden la tenencia, uso y goce gratuito del popular Viejo Almacén La Victoria o también conocido como el boliche de Alonso y Pérez que está ubicado justamente en un paraje de nuestra ciudad que es el Paraje Macedo. Una nota de color es que si recordamos este boliche o este almacén fue declarado en el año 2014 por este Honorable Cuerpo monumento histórico y patrimonio de la cultura e historia madariaguense.

En principio la idea del municipio es poder explotar este lugar y poder lograr un nuevo punto turístico en el paraje logrando recordar los usos y costumbres de aquel momento cuando el boliche hace muchos años atrás funcionaba. En el caso de que la municipalidad no pueda llevar adelante este proyecto contempla que el inmueble pueda ser concesionado a un tercero y que se desarrolle justamente la idea principal del contrato, en el inmueble ya se han ido haciendo una serie de arreglos para volver a ponerlo en valor como la refacción de un ambiente que la idea es que se utilice en un futuro como la cocina, se busca hacer un lugar, un restaurante, un almacén justamente también se ha acomodado las paredes, el piso, las ventanas, la electricidad también se hizo toda la pintura exterior y también las luces, si uno pasa de noche el lugar se puede apreciar con ese color que impacta cuando se lo ve y bueno entre otras cosas más que se hicieron lo que se busca es lograr un lugar donde se aproveche como punto turístico no solo para que vayan los turistas sino para disfrute de los madariaguenses, bueno un tema que me olvidaba es que el contrato contempla un plazo de 10 años para su explotación. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2932, obrante a fojas 15469/15470 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches simplemente hacer la acotación de que esta es una vez más es un convenio que estamos convalidando desde el Concejo Deliberante, es un convenio por el usufructo del predio del talar como bien comento y se expresa los alcances de la ordenanza que estamos tratando el predio que cuenta con la, es el predio donde se realiza la Fiesta del Talar la XXVIII fiesta que se ha realizado, es un convenio de carácter oneroso estamos hablando de 2.000.000 de pesos que entran a las arcas públicas y que desde ese, que valoramos mucho la fiesta que se hace a lo largo de estos 28 años, entendemos la cantidad de gente que conoce Madariaga también gracias a esa fiesta pero también entendemos que es un predio municipal y que como tal debemos ser responsables en el sentido de poder generar un ingreso al municipio que luego seguramente pueda ser volcado para las mejoras que el predio sigue necesitando, mejoras que gracias muchas veces a los recursos previstos por la Provincia de Buenos Aires han posibilitado por ejemplo la instalación de la iluminación en el acceso como también hemos acá en este Honorable Cuerpo convalidado convenios o proyectos que van a posibilitar el día de mañana poner en valor el casco de aquel viejo puesto denominado El Talar que pertenecía a una estancia mucho mayor y esa puesta en valor tiene que ver justamente con un proyecto que entendemos que es válido para realzar el valor histórico que tiene el predio pero también para poder dar otra perspectiva al uso del mismo no solamente que sea un predio para generar fiestas sino también que sea un predio para poder disfrutar del entorno y asimismo poder conocer en este caso lo que es la vida del gaucho en esta zona, así que desde ese lado celebramos que se pueda seguir realizando estas fiestas, esta fiesta en ese lugar, que el municipio pueda cobrar por el usufructo de ese lugar y también que mucha gente tanto de este país como de países vecinos puedan conocer Madariaga gracias a que se siguen manteniendo vigentes los valores de la tradición a través de esa misma fiesta. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2933, obrante a fojas 15471 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar la moción que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Balbín.

Sr. Conc. Balbín: Buenas noches Sr. Presidente, bueno el proyecto de ordenanza que está en tratamiento refiere a la aceptación del espacio verde, libre y público a partir de la aprobación del plano de mensura en los términos del artículo 3 de la Ley Decreto 9583/80 , también incorporación al dominio municipal de las tres parcelas .

Se autorizara al Departamento Ejecutivo a tramitar la protocolización, inscripción registral a favor del municipio ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra documentación que resulte pertinente agregar. Por último, se autoriza a condonar las tres deudas de los inmuebles anteriores, los datos catastrales de las tres parcelas obran en el proyecto de ordenanza en el artículo 1. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Si además de acompañar las palabras del Concejal preopinante Balbín simplemente comentar que estamos incorporando al patrimonio público municipal alrededor de 4.000 mts.2 de tierra para espacio público, libre y espacio libre y público que de acuerdo a las necesidades del municipio preverá justamente cuál será su futuro uso de tanto espacio público o de acuerdo a la necesidad también hacer la transmisión del mismo a título oneroso seguramente para poder acceder a la compra quizás de tierras en otros lugares , en el mientras tanto como dijo el Concejal preopinante lo que se está haciendo es hacer que las sesiones establecidas por planos de acuerdo a subdivisiones de parcelas originarias , esas sesiones que son espacio libre y público que tienen que venir a uso de todos los vecinos y vecinas de Madariaga puedan pasar a título del municipio y de esa forma considerarse como tales como espacios verdes, libres y públicos.

Esta ordenanza viene con la anterior que ya hemos tratado hace pocos meses atrás y que va a posibilitar también la escrituración de otras cantidad de predios que suman mts.2 para espacio verde, libre y público o para el establecimiento de equipamiento de uso comunitario que también hace falta en algunos de los barrios, bueno siempre es bueno que podamos seguir ampliando el espacio que necesita el municipio libre y público pero por sobre todo también que en esos lugares podamos proyectar el día de mañana distintos servicios que cada uno de los barrios está necesitando. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2934, obrante a fojas 15472/15473 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado la sesión del día de la fecha invito al Concejal Blanco a arriar la bandera.